BUH/RBM/jbh

CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 3 DE MARZO DE 2025.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 1.115

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, en particular lo dispuesto en su artículo cuarto transitorio, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento Nº 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento Nº 8.070, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Bobenrieth Hochfärber, en su ordinario Nº 9/2025, de fecha 17 de enero del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Director/a del Departamento de Matemática de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento en funciones del Director actual.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 1º y siguientes del Decreto Universitario exento Nº 8.070, de 2024.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias, a objeto de que los/as académicos/as del Departamento de Matemática elijan a su Director/a, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de votación el día **lunes 24 de marzo de 2025**, en conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2025
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 14 de marzo
2	Plazo para presentar objeciones nómina padrón electoral y de elegibles.	Miércoles 19 de marzo
3	Publicación nóminas definitivas del padrón electoral y de elegibles.	Viernes 21 de marzo
4	**Fecha de la Votación.**	**Lunes 24 de marzo**
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios.	Lunes 24 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios.	Miércoles 26 de marzo
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a.	Miércoles 2 de abril

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ
Fecha: 2025.03.06 11:35:28 -03:00
Firmado digitalmente con Firma Electrónica Avanzad

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL